

RESOLUCION N° 331/2021
CRESPO (ER), 13 de Mayo de 2021

VISTO:

El Concurso de Precios N° 33/2021 para la adquisición de chalecos de tela polar con escudo municipal para personal, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “FELIX AVERO”, “FABIÁN GAREIS”, “ARANDU SEGURIDAD”, “FERRENET CMS S.A”, “COOP. DE TRABAJO DEL CENTRO LTDA” y “SERGIO DANIEL DIAZ”.

Que según dictamen de la Asesoría Legal y Técnica, respecto a la propuesta presentada por la firma “NICOLAS BERNARDO MENDIETA”, la misma supera el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válida por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24º del Pliego de Condiciones Generales. Respecto a la propuesta presentada por la firma “FÉLIX ÁNGEL AVERO”, no cumplimenta la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, intimándose vía email a que la presente, sin haber obtenido el cumplimiento de lo solicitado, por lo cual la Asesoría Legal y Técnica recomienda declarar inadmisibile la propuesta, en virtud de que no se ajusta a los Pliegos de Condiciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 33/2021: a la firma “**NICOLAS BERNARDO MENDIETA**”, quien cotizó: ítem 1) Doscientos Ochenta y cinco (285) chalecos de tela polar con cierre, color naranja marca K-Work/Arandú Seguridad, con bordado chico a color, en un precio unitario

de \$ 2.050,00, lo que hace un total de Quinientos Ochenta y cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 584.250,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 02- Función 40 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05; Finalidad 04- Función 70 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05 y Finalidad 03- Función 20 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 05.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.